



D. Antonio Chabret con D. Rafael Casset, Ministro de Fomento y  
D. Teodoro Florente

---

*En memoria del inmortal Chabret*

---

Sagunto perdió un Romeu  
en el siglo diez y nueve,  
y vuelve a vestir de luto  
por perder otro en el veinte

Es D. Antonio Chabret,  
que fué gloria de su patria,  
celoso cronista fiel,  
sabio y de virtud muy santa.

Suba una santa plegaria  
desde Sagunto al Edén  
y diga Sagunto en masa:  
¡ Gloria al inmortal Chabret!

*TOMAS MARTI*  
*Septiembre, 1.097*

# DON ALFONSO XIII,

## REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA.



En cuanto en observancia de lo establecido en el Real decreto de tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, instituyendo la Orden del Mérito militar, y atendiendo á que *Don*

*Antonio Chabrit y Serra* sirvió como *Asistente* *auxiliar de la plaza y Castillo de Sagunto* durante la *última guerra civil*.

Ha tenido á bien concederle la Cruz de *primera* clase de la Orden del Mérito militar, con el uso del distintivo señalado en el art. 3.º del mencionado Real decreto, para la recompensa de servicios *especiales*.

Por tanto, mando á los Capitanes generales, Gobernadores de Plazas y demás Jefes, Oficiales y soldados de los Ejércitos y Armada Nacionales, á los Tribunales, Jueces, Autoridades, Intendentes y Comisarios de Guerra, y á cualesquiera otras personas de todas clases, fueros y condiciones, que lo hayan y tengan por tal Caballero de *primera* clase de dicha Orden del Mérito militar, guardándole todas las distinciones que le deben ser guardadas, y asimismo mando que el Capitán general, Gobernador ó Jefe á quien correspondiera le ponga en posesion de la expresada Cruz del Mérito militar, previa la toma de razon de esta Cédula en la Intendencia del Distrito en donde se halle sirviendo. Y para que se cumpla y ejecute todo lo referido, mando expedir la presente firmada y sellada con el sello correspondiente, y referendada del Ministro de la Guerra. Dada en *Palacio de San Fernando* de *Madrid* de *diez* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta y *uno*.

*Yo el Rey*

*Francisco Martínez de Campos*

V. D. nombra Caballero de *primera* clase de la Orden del Mérito militar á *Don Antonio Chabrit y Serra*



# ACTA DE DEFUNCIÓN

Número 181

D. Antonio Chabret Fraga

En la Ciudad de Sagunto a los nueve horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos siete: ante

Don Francisco Aguilant Lopez Puro, Juez Municipal, y Don Marcelino Malouero Sanchez Secretario comparece Pedro Reina Moros, natural

de esta Ciudad provincia de Valencia mayor de edad soltero del comercio domiciliado en la calle plaza de la Glorietta número tres a

piso bajo manifestando: Que Don Antonio Chabret Fraga natural de esta Ciudad provincia de Valencia de sesenta y un años de edad Medico y domiciliado en la plaza de la Glorietta

falleció a las diez y siete horas del día de ayer en su referido domicilio a consecuencia de Bronco-pneumia de lo cual daba parte en debida forma como sobrino del finado y testigo presencial

En vista de esta manifestación y de la certificación facultativa presentada el Sr. Juez dispuso que se extendiese la presente acta, consignándose las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento estaba casado con

Donn Delors, Arri Torres de cuyo unico  
matrimonio se ha dejado tres hijos, Antonio  
Adela y Juan.

Que era hijo de Don Juan Bautista  
Chabut Paudan y de Antonia Traya  
Martinez.

Que no otorgó testamento.



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el Cementerio  
Catolico de esta Ciudad

Fueron testigos presenciales Don Juan Sabado Por  
San, casado, cesante de Secretario y Manuel  
Ripollis Piquer, casado, al qual

ambos mayores de edad y de este domicilio.

Leida esta acta é invitados á hacerlo por si los que deben suscribirla,  
se selló con el de este Juzgado y la firmaron el Sr. Juez, los testigos

del declarante

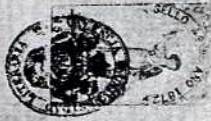
y de todo esto, como Secretario, certifico.



Manuel Ripollis

Pedro Peris  
Juan Sabado  
Manuel Piquer





EL CUAESTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

por cuanto Don **Antonio Chabret y Lagoa** natural de **Segurilla**

provincia de **Salamanca** de edad de **veinte y cinco** años, ha acreditado en dicha forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el Título de Licenciado en la Facultad de **Medicina y Cirujía** en esta Universidad de **Salamanca** en el día veinte y dos de **Setiembre** de mil ochocientos **setenta y dos** y

En virtud de la autorización concedida por el Decreto de 24 de Diciembre de 1804, se le expide este Título para que pueda ejercer libremente la profesión de **Medico Cirujano** en los términos que prescriben las leyes y reglamentos vigentes dando en **Salamanca** a veinte y tres de **Setiembre** de mil ochocientos **setenta y dos**

TITULO DEL INTERESADO

Excmo. Sr. Presidente del Cuadro de la Facultad.

El Rector de la Facultad.

El Secretario de la Facultad.

El Secretario general de la Facultad.

Actado de firmado en la Facultad de **Medicina y Cirujía** a favor de **Don Antonio Chabret y Lagoa** Registrado al folio **Libro** de las libras correspondientes al número **111**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*